

SECRETARIA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2020. A despacho de la Sra. Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrada Ponente: Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia del 11 febrero de 2020 (Fl. 43 C. 3) declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandante. Sírvasse proveer.

La secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Proceso Ejecutivo

RADIC. 76001-3103-019- 2018- 00146-01
SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO mediante providencia de fecha 11 de febrero de 2020 (Fl. 44 C. 3), declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 11 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **41** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **JUL- 15-2020**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria